

CONVOCATORIA
INTEGRACIÓN DE JUNTAS DE MEJORAS.

El H. Ayuntamiento de Acajete, Veracruz administración 2018-2021, presidido por el C. Joel Molina Rojas, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 66,67 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 14 y 16 fracción III de Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley de Juntas de Mejoras del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

CONVOCA:

A los ciudadanos originarios o vecinos con residencia mínima de un año de las congregaciones pertenecientes al Municipio de Acajete, Veracruz, a participar en la integración de las Juntas de Mejoras, organismos con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrán por objeto la cooperación de los particulares en beneficio de la comunidad para fortalecer la identidad cívica y cultural, a las personas interesadas que se hayan caracterizado por su honradez, actividad, eficiencia, espíritu de servicio y con equidad de género, a participar en la asamblea dónde se elegirán a sus integrantes, para el ejercicio que comprende el año 2018.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

- I.- Cada Junta de Mejoras estará integrada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal de Control y Vigilancia y un Vocal, todos con su respectivo suplente.
- II.- Los cargos de las Juntas de Mejoras son voluntarios, honoríficos y renunciables.
- III.- La elección de las Juntas de Mejoras, en los respectivos centros de población, se realizará de acuerdo a las características y antecedentes de cada una de las congregaciones que integran el Municipio.
- IV.- La planilla de integrantes propuestos para la junta de mejoras, para obtener su registro, deberán postularse por escrito con todos los cargos que la integran ante la Dirección General Jurídica de este H. Ayuntamiento, oficina que les asignará su número de registro.
- V.- Las planillas de integrantes propuestos para la Juntas de Mejoras podrán registrarse a partir de la publicación y hasta diez días antes de la celebración de la asamblea de que se trate y el registro de planillas aspirantes será de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- VI.- El Presidente Municipal nombrará un representante quien sancionará la asamblea de elección.
- VII.- Los vecinos de la Congregación, deberán reunirse en la fecha, hora y lugar, previamente determinados a dónde acudirá el representante del Ayuntamiento para





desahogar y sancionar el procedimiento de elección y levantara el Acta Circunstanciada en la que se anotará el número de votos por cada planilla y el informe de la situación prevaleciente.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Para ser integrante de la Junta de Mejoras, se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y electorales distinguidos y conocidos por su honradez, civismo, entusiasmo y aptitud.
- Ser vecino de la localidad en la que participe, o con residencia mínima de un año en la misma.
- No ocupar ningún cargo de elección popular y no haberlo ocupado en los últimos tres años anteriores a su elección.
- Saber leer y escribir.
- No ser ministro de algún culto religioso.
- No ser dirigente de asociación política o partido político dentro del Municipio. (Para efectos del registro como aspirantes a Juntas de Mejoras, deberán hacer un escrito simple en el cual señalen su nombre, domicilio, cargo para el que se postulan, nombre de su suplente, manifestar que no han ocupado cargo de elección popular, no ser ministro de culto religioso y no ser dirigente de alguna asociación política o partido político dentro del Municipio de Acajete, el oficio se dirigirá al Lic. Francisco David Spinoso Jácome, Director Jurídico del Ayuntamiento de Acajete)

CONSIDERACIONES.

- a) Cualquier duda sobre el presente procedimiento se ponen a su disposición los teléfonos fijos 3181095 y 3181096 del Ayuntamiento, solicitando a la operadora sean transferidos a la Dirección Jurídica.
- b) Para atención personal de aclaración de dudas sobre el procedimiento nos encontramos a sus órdenes en la calle Ayuntamiento s/n Colonia Centro en Acajete, Veracruz en las instalaciones de la Dirección Jurídica en horario corrido de 09:00 am. a 15:00 pm.

Por qué en Acajete, el Compromiso es de Todos.

**H. Ayuntamiento Constitucional
2018-2021**

